

19 ES 21 22	11 NUMERO 282.572	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 15-11-84	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- MAYO 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL A47B 63/00
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
 "DISPOSICION ANTIVUELCO PERFECCIONADA PARA MUEBLES DE OFICINA Y SIMI
 LARES"

71 SOLICITANTE (S)
 KEMEN INDUSTRIAL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 Zona Industrial de Betoño. Larragana 10 VITORIA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
 D. JUAN DEL VALLE Y SANCHEZ

3033 JI/chg

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio
nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legis-
5 lación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION AN
TIVUELCO PERFECCIONADA PARA MUEBLES DE OFICINA Y SIMILARES".

 En los muebles de oficina en los que van consti-
tuidos por una multiplicidad de cajones, es común que exista un --
dispositivo de cierre de modo tal que con una sólo cerradura, a --
10 través del varillaje correspondiente, se produzca el bloqueo de to
dos los cajones deslizantes impidiendo su salida, teniendo esta --
disposición una finalidad exclusiva de mantener cerrados dichos ca
jones y en consecuencia libre su contenido con relación a el perso
nal no autorizado.

15 Estos tradicionales elementos de cierre, cuando
la cerradura está en la posición abierta, no impide la extracción
de los cajones y si se produce una extracción simultanea de varios
de los cajones del mueble, puede provocarse la existencia de un ex
cesivo peso en voladizo, que origine un momento de vuelco superior
20 al que el mueble puede aguantar, provocandose la caída del mueble
y pudiendo producirse accidentes en las personas y deterioro tanto
en el continente como en el contenido del mueble.

 Con el contenido de la invención de nuestro Mo-
delo de Utilidad, se ha generado una disposición de seguridad para
que cuando uno de los cajones está deslizado en sus guías y en po-
sición de salido o abierto, se produzca un simultaneo bloqueo de -
los demás cajones que pueda tener el conjunto; que no quedarán li-
berados hasta que el extraído haya vuelto a su posición de cerra-
do. Conseguimos así, tener la seguridad de que no se vá a sobrepaa-
30 sar en ningún momento el límite de estabilidad del conjunto, sin -

1 que ello suponga ninguna dificultad en el manejo normal del mueble;
por ésto nuestra invención es tanto más util cuando mayores sean -
los cajones del mueble y cuanto mayor número de cajones presente -
el conjunto y por eso la hacen especialmente adecuada para su em--
5 pleo en los muebles de oficina de gran cantidad de espacio dedica-
da a cajones, como por ejemplo en archivadores de planos, archiva-
dores de datos contables, etc. en los cuales se emplean cajones de
gran capacidad y disposiciones de numerosos cajones en desarrollo
vertical.

10 Para conseguir el objeto de nuestra invención -
en el costado interno del mueble existe una pletina vertical de --
perfil en "U", adecuadamente guiada y con dos agujeros próximos en
un extremo, susceptibles de encararse uno u otro a un retentor --
elástico transversal y estando provista esta pletina de tantos te-
15 tones que sobresalen hacia el costado de los cajones, como número
de cajones integren el mueble, quedando cada tetón posicionalmente
situado en enfrentamiento con la embocadura del canal inclinado de
un elemento actuador fijado en cada cajón y poseyendo este elemen-
to una pared frontal en las proximidades de la embocadura; para --
20 que, por deslizamiento del tetón en el canal inclinado, la apertu-
ra de uno de los cajones, provoque el desplazamiento vertical de -
la pletina y ubique los otros tetones en posición de tope contra -
las paredes frontales de los elementos actuadores de los otros ca-
jones, impidiendo su apertura, mientras el primero no ha vuelto a
25 ser cerrado, por permanecer retenida la pletina en su posición des-
plazada incluso cuando el elemento actuador en su recorrido ha ---
abandonado a su tetón correspondiente.

30 La correcta actuación se consigue dado que cada
elemento actuador posee en su parte delantera una prominencia pla-
na que limita el recorrido descendente de su tetón y en su parte -

1 trasera una rampa de seguridad de trayectoria contraria a la del -
canal de actuación, todo ello de manera que aún en eventuales fa--
llos del retentor elástico los cajones no quedarán bloqueados.

5 Para comprender mejor la naturaleza del presente invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemá-
tica de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y suscep-
tible por ello de las modificaciones accesorios que no alteren las
características esenciales.

10 En las figuras representadas en nuestros planos, apreciamos que la figura 1 es una vista en alzado vertical del la-
teral interno de un mueble en el que está aplicado el dispositivo
objeto de la invención; para una claridad interpretativa los cajones
del mueble se representan con línea fina y las piezas de actua-
ción se representan con línea más gruesa, no pretendiendo indicar
15 estos cajones, nada más, que su posición en el espacio para com-
prender la posición relativa del elemento actuador (8) que viaja -
con el cajón al estar montado sobre el lateral del disco. Igualmen-
te en la representación del elemento actuador, se ha acudido a ---
unos cortes arbitrarios ya que mientras que en el cajón situado en
20 la parte mas superior, hemos seccionado el elemento para apreciar
mas claramente sus zonas operativas, en el cajón inmediatamente in-
ferior lo representamos sin seccionar y visto desde la cara que --
queda adosada al costado del cajón.

25 La figura 2 es una sección frontal según la in-
dicación 14-14 de la figura 1.

La figura 3 es una sección parcial en planta se-
gún la indicación 15-15 de la figura 1 y en la que pretendemos ver
el posicionamiento del tetón con respecto al elemento actuador.

30 Detalles aclaratorios:

- 1.- Pletina
- 2.- Agujero
- 3.- Agujero
- 4.- Resorte
- 5.- Bola
- 6.- Retentor
- 7.- Tetones
- 8.- Elemento actuador
- 9.- Pared Frontal
- 10.- Canal inclinado
- 11.- Rampa de seguridad
- 12.- Prominencia
- 13.- Cajón
- 14 y 15.- Indicativos de sección

Tal y como se representa en las figuras 1, 2 y 3, en el costado interno del mueble existe una pletina (1) que lo recorre de arriba abajo, esta pletina tendrá un adecuado perfil en "U", que asegura su rigidez y estará correctamente guiada en su posibilidad de desplazamiento vertical al montarse alojada en una configuración semejante que presenta la pieza de guiado (16) como perfectamente se aprecia en la figura 3.

Esta pletina (1) tiene en su extremo superior dos agujeros (2 y 3) que son susceptibles de quedar enfrentados a la bola (5) que con su respectivo resorte (4) van alojados en una carcasa constituyendo el elemento receptor (6). Por el alojamiento de la bola (5) en cualquiera de los agujeros 2 y 3, la pletina (1) puede quedar inmovilizada en una de estas dos posiciones sin que caiga por gravedad.

La pletina (1) está provista de una serie de tetones (7) que roscados en ella sobresalen hacia el costado de los

1 cajones (TE), siendo el número de tetones (7) que tendrá la pletina (1), el de tantos como cajones (13) integren el mueble.

5 Cada uno de los cajones (13) tiene fijado en su costado un elemento actuador (8) que tiene una configuración tal que enfrenta al tetón un canal inclinado (10) limitado entre una zona superior y otra zona inferior sobresalientes de la pieza. La zona superior sobresaliente, tiene una pared frontal (9) en las proximidades de la embocadura del canal inclinado (10) y la zona sobresaliente inferior, se prolonga en la parte delantera del canal inclinado (10) en una prominencia (12) que queda en voladizo e igualmente en la parte posterior del canal (10) se prolonga en una rampa (11) de trayectoria contraria a la del canal inclinado (10).

10 En posición de todos los cajones cerrados el tetón (7) queda enfrentado a la embocadura del canal inclinado (10), tal y como se aprecia en la representación a línea imaginaria del cajón superior de la figura 1. Cuando extraemos alguno de los cajones (13) al obligar a pasar al tetón (7) a lo largo del canal inclinado (10) provocamos en el mismo un desplazamiento vertical que queda finalizado cuando el tetón abandona el canal pero como ya se ha producido el enfrentamiento del agujero (3) con la bola (5) del dispositivo retentor (6) y la pletina ha quedado consecuentemente en esta posición.

20 En esta posición de la pletina todos los tetones (7) de la misma quedan enfrentados a las respectivas paredes frontales (9) de los elementos situados en los demás cajones y en posición de impedir la apertura de cualquiera de ellos.

25 Con el retorno del cajón abierto a su posición de cerrado, el tetón (7) correspondiente vuelve a verse enfrentado con la parte trasera del canal inclinado (10) y obligado a hacer el recorrido opuesto, con lo que se produce un descenso posi-

1 cional relativo que libera a los demás cajones de su impedimento.

En la posición de la pletina (1) que corresponde a la situación del dispositivo antivuelco permitiendo la apertura de los cajones, la posición inferior de la misma queda también fijada por encontrarse la bola (5) del dispositivo retentor (6) --
5 alojada en el agujero (2) de la pletina.

En esta posición, cada tetón (7) queda enfrentado a la embocadura del correspondiente canal inclinado (10) sobre el que el mismo actúa; no obstante, la existencia en el elemento -
10 actuador (8) de la prominencia (12) proporciona una seguridad adicional, ya que está intercalada en el recorrido descendente del tetón, de modo que aunque por un fallo del mecanismo, la pletina no quedase retenida adecuadamente, la función de esta prominencia --
15 (12) hace que no pueda quedar el dispositivo bloqueado y siempre los tetones (7) quedarán adecuadamente enfrentados a las embocaduras de los canales inclinados (10).

Parecida función en sentido contrario, cumple la rampa trasera (11) que posee cada elemento actuador, pues si --
20 bien, mientras exista una correcta actuación, del elemento retentor (6) el tetón (7) que corresponde a un cajón extraído, queda en posición de alineación con la parte trasera del canal inclinado --
25 (10), si existe algún fallo cuando uno de los cajones ha sido extraído, esta alineación se habría perdido, pero incluso dándose estas circunstancias, la actuación de la rampa de seguridad (11) es suficiente para hacer recorrer al tetón (7) correspondiente el camino necesario para que quede enfrentado a la embocadura trasera del canal inclinado (10) los elemento actuadores (8) que se constituyen mediante unas piezas postizas de material sintético, aseguran la posibilidad de situarlos en el lugar del cajón más conveniente para su diseño y pueden ser fácilmente recambiados.

1 Por su parte al constituirse los tetones (7) co
mo elementos roscados a distintas alturas de la pletina (1), permi
te la posibilidad de adaptar el dispositivo a cualquier configura
ción en número tamaño de cajones que queramos emplear sobre un mue
5 ble, pues es usual en los muebles de oficina, que sobre una estruc
tura exterior concreta se presenten distintas variedades que difie
ren en cuanto al número y tamaña de cajones que se alojan.

Descrita suficientemente la naturaleza del pre
sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añ
10 dir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introdu
cir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alte
raciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios In
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de
15 extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible,
reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nue
vo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legisla
20 ción sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSICION
ANTIVUELCO PERFECCIONADA PARA MUEBLES DE OFICINA Y SIMILARES", en
todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

25 1ª Disposición antivuelco perfeccionada para
muebles de oficina y similares, caracterizado porque en el costado
interno del mueble existe una pletina vertical de perfil en "U", -
adecuadamente guiada y con dos agujeros próximos en un extremo, --
susceptibles de encararse uno u otro a un retentor elástico trans
versal y estando provista esta pletina de tanto tetones que sobre
30 salen hacia el costado de los cajones, como número de cajones inte

1 gren el mueble, quedando cada tetón posicionalmente situado en en-
frentamiento con la embocadura del canal inclinado de un elemento
actuador fijado en cada cajón y poseyendo este elemento una pared
5 frontal en las proximidades de la embocadura; para que, pro desli-
zamiento del tetón en el canal inclinado, la apertura de uno de --
los cajones, provoque el desplazamiento vertical de la pletina y --
ubique los otros tetones en posición de tope contra las paredes --
frontales de los elementos actuadores de los otros cajones, impi-
diendo su apertura, mientras el primero no ha vuelto a ser cerra-
10 do, por permanecer retenida la pletina en su posición desplazada -
incluso cuando el elemento actuador en su recorrido ha abandonado
a su tetón correspondiente.

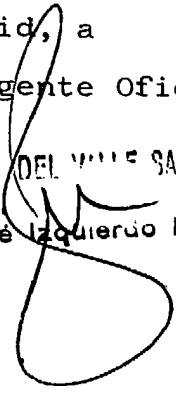
2ª Disposición antivuelco perfeccionada para -
muebles de oficina y similares, de acuerdo con la anterior ~~re~~in-
15 dicación, caracterizada porque cada elemento actuador posee en su
parte delantera una prominencia plana que limita el recorrido des-
cendente de su tetón y en su parte trasera una rampa de seguridad
de trayectoria contraria a la del canal de actuación, todo ello de
manera que aún en eventuales fallos del retentor elástico los cajo-
20 nes no quedarán bloqueados.

3ª "DISPOSICION ANTIVUELCO PERFECCIONADA PARA -
MUEBLES DE OFICINA Y SIMILARES".

Segun queda sustancialmente descrito en la pre-
sente memoria descriptiva que consta de trece hojas mecanografia--
25 das por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, a
El Agente Oficial.

JUAN DEL VILLÉ SANCHEZ
P. P.
José Izquierdo Facas



.....
N
.....
N
.....
O
.....
A

1

5

10

15

20

25

30

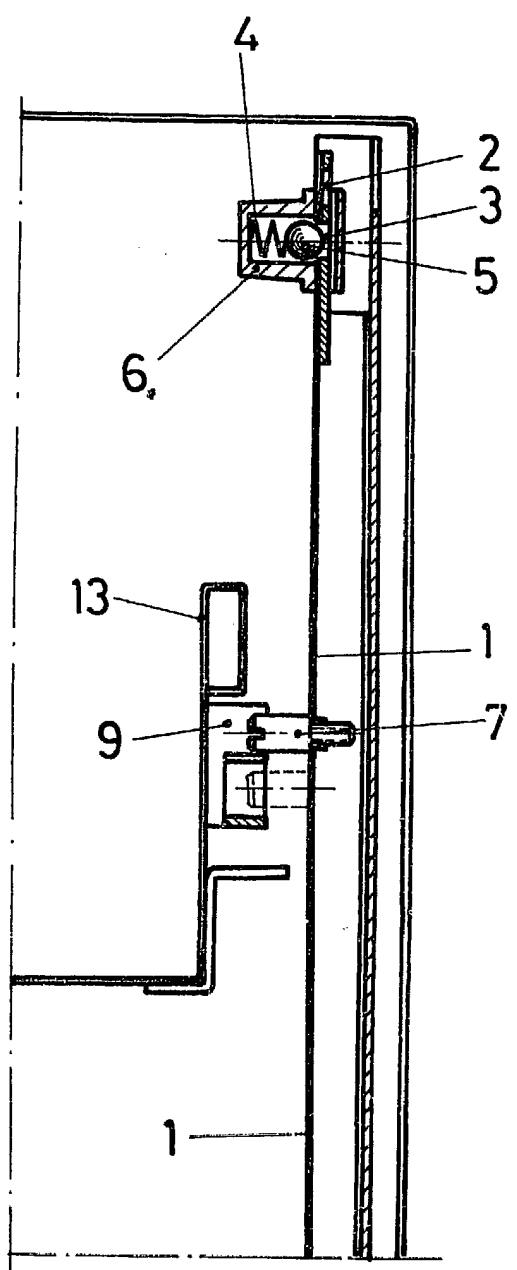
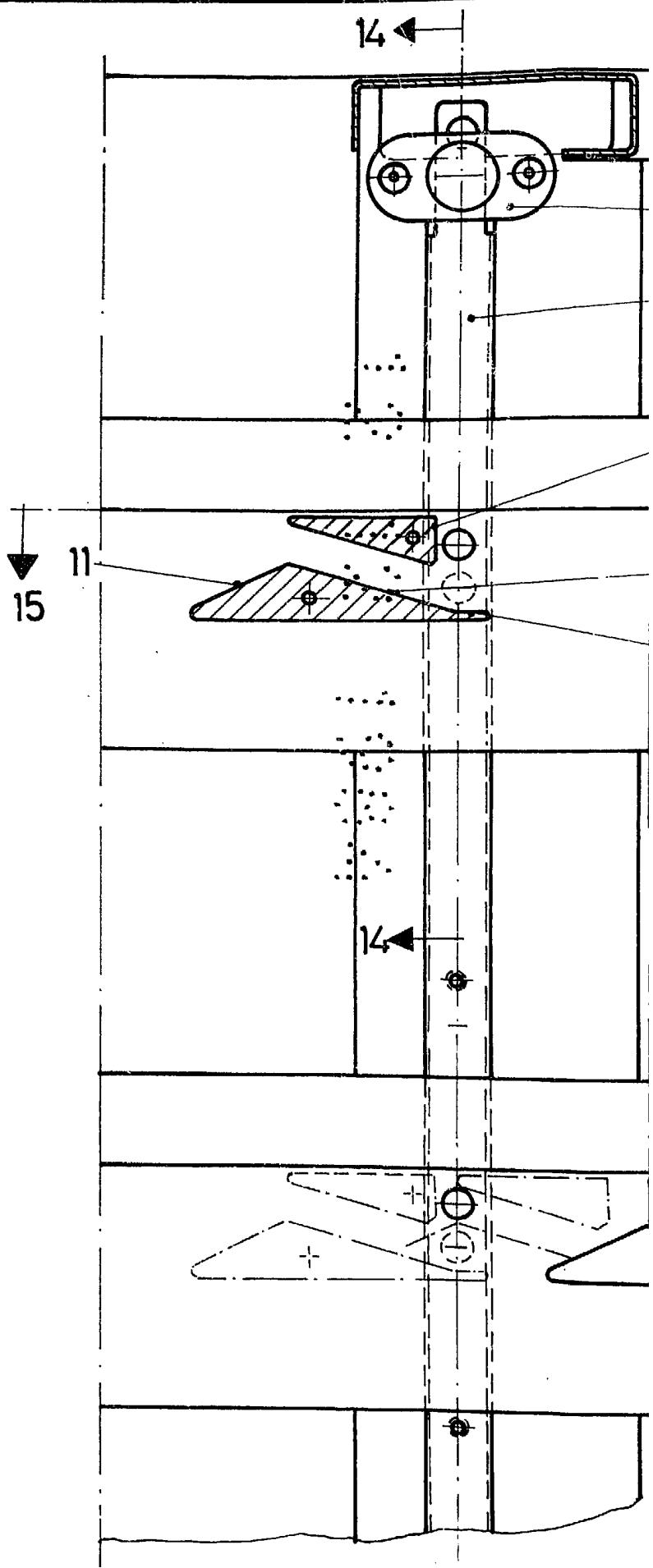


Fig 2



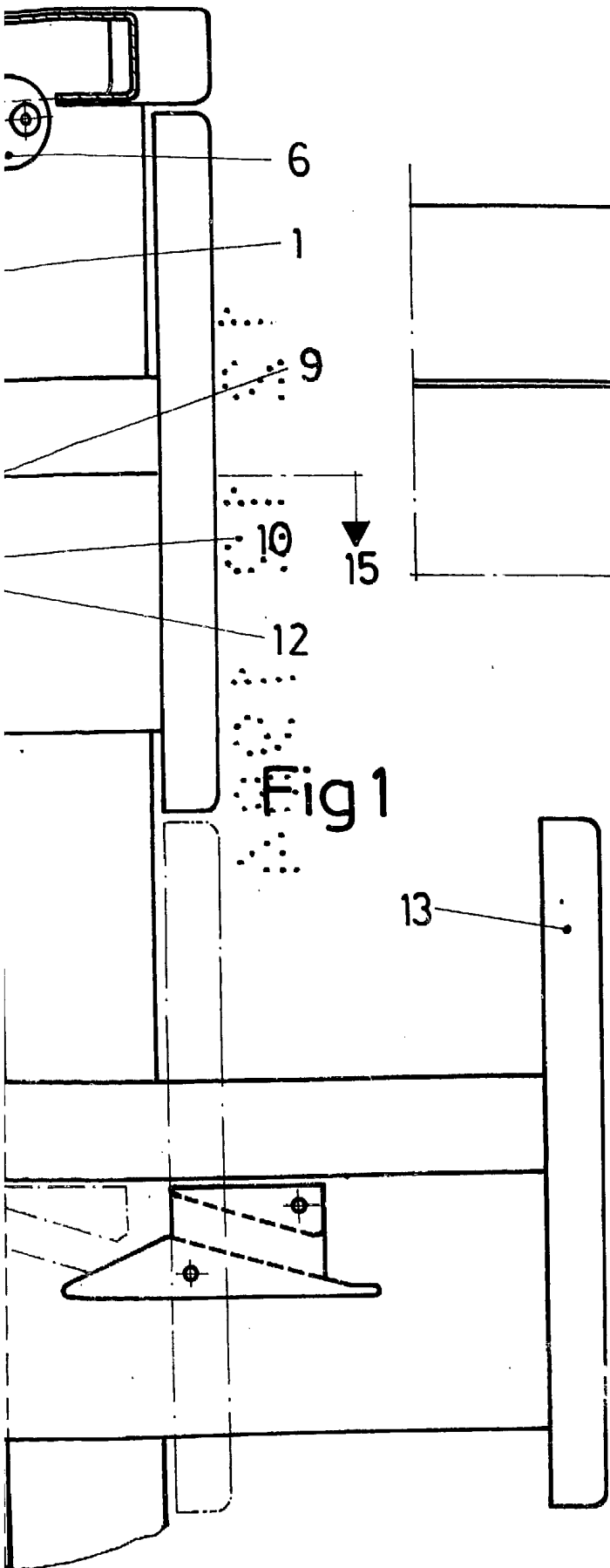


Fig 1

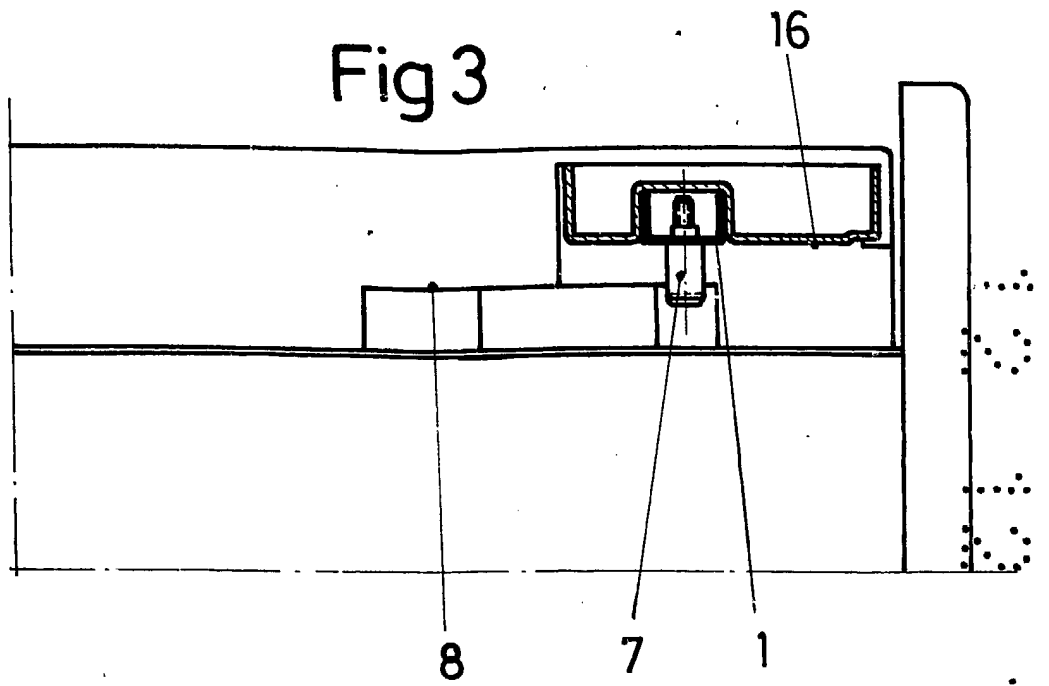


Fig 3

Escala variable
Madrid
El Agente Oficial

JUAN DEL VALLE SANCHEZ
P. P.
José Izquierdo Faes